MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C N° 84 /2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 1 A LOS CONTRATOS N° 74/2012 "CONTROL S.A."; 75/2012 "SAMMAR S.A."; 134/2012 "CONSORCIO GUARANI ICAP"; 139/2012 "CONSORCIO SOLUCIONES DE INGENIERIA"; 142/2012 "CONSORCIO DE PROYECTOS"; Y 144/2012 "CONSORCIO CC", DE CORRESPONDIENTES A LA LPN N° 18/2012; "RELEVAMIENTO Y SELECCIÓN DE COMUNIDADES PARA LA CONFORMACION DE JUNTAS DE SANEAMIENTO Y DISEÑO EJECUTIVO DE SISTEMAS DE AGUA PARA 225 COMUNIDADES DE LA REGION ORIENTAL Y OCCIDENTAL", DEL PROYECTO NACIONAL DE INVERSION – FONDOS LOCALES - SENASA.

Asunción, 20 de Agosto 2014

VISTO:

El expediente por medio del cual el SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA solicita autorización para la Adenda N° 1 a los Contratos N° 74/2012 "CONTROL S.A."; 75/2012 "SAMMAR S.A."; 134/2012 "CONSORCIO GUARANI ICAP"; 139/2012 "CONSORCIO SOLUCIONES DE INGENIERIA"; 142/2012 "CONSORCIO DE PROYECTOS"; Y 144/2012 "CONSORCIO CC"; en el marco de la LPN N° 18/2012 "RELEVAMIENTO Y SELECCIÓN DE COMUNIDADES PARA LA CONFORMACION DE JUNTAS DE SANEAMIENTO Y DISEÑO EJECUTIVO DE SISTEMAS DE AGUA PARA 225 COMUNIDADES DE LA REGION ORIENTAL Y OCCIDENTAL", DEL PROYECTO NACIONAL DE INVERSION – FONDOS LOCALES - SENASA., en cuanto a la ampliación de plazos de los contratos mencionados y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Licitación Pública Nacional LPN N° 18/2012 "Relevamiento y Selección de Comunidades para la Conformación de Juntas de Saneamiento y Diseño Ejecutivo de Sistemas de Agua para 225 Comunidades de la Región Oriental y Occidental" que fue adjudicada, según Resolución SG N° 1.342/2012, de fecha 29 de Noviembre de 2.012;

Que en el Memorando 491/2014 de fecha 10 de julio del cte., el Coordinador General del Proyecto Nacional de Inversión – Fondos Locales, Ing. Juan U. Pereira Lezcano, solicita la elaboración de la Adenda N° 1 para la prórroga de plazo a los contratos ya mencionados.

Que cuenta con el dictamen favorable de la Asesoría Jurídica de la SUOC S3, según dictamen A.J. SUOC S3 N° 089/2014, de fecha 05 de Agosto de 2014, recomendando la prosecución de los trámites pertinentes para la suscripción de las adendas respectivas.

Que conforme a los Art. 1°, 3° y 12 de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas, y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. AUTORIZAR, la prorroga de plazos a los contratos detallados a continuación:

Ing. Arnaldo González Galvez, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ing. MAYS Scuotto Ramírez
Director General de Contrataciones

Resolución D.G.O.C N° 8 11/2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 1 A LOS CONTRATOS N° 74/2012 "CONTROL S.A."; 75/2012 "SAMMAR S.A."; 134/2012 "CONSORCIO GUARANI ICAP"; 139/2012 "CONSORCIO SOLUCIONES DE INGENIERIA"; 142/2012 "CONSORCIO DE PROYECTOS"; Y 144/2012 "CONSORCIO CC", DE CORRESPONDIENTES A LA LPN N° 18/2012; "RELEVAMIENTO Y SELECCIÓN DE COMUNIDADES PARA LA CONFORMACION DE JUNTAS DE SANEAMIENTO Y DISEÑO EJECUTIVO DE SISTEMAS DE AGUA PARA 225 COMUNIDADES DE LA REGION ORIENTAL Y OCCIDENTAL", DEL PROYECTO NACIONAL DE INVERSION – FONDOS LOCALES - SENASA.

- La Adenda N° 01 al Contrato N° 74/2012, de la firma CONTROL S.A., suscripto en el marco de la LPN N° 18/2012 "Relevamiento y Selección de Comunidades para la Conformación de Juntas de Saneamiento y Diseño Ejecutivo de Sistemas de Agua para 225 Comunidades de la Región Oriental y Occidental", para la prorroga de plazo de ejecución del presente contrato será de hasta 60 (Sesenta) días a partir de la emisión de la orden de proceder, previa suscripción de la adenda.

- La Adenda N° 01 al Contrato N° 75/2012, de la firma SAMMAR, suscripto en el marco de la LPN N° 18/2012 "Relevamiento y Selección de Comunidades para la Conformación de Juntas de Saneamiento y Diseño Ejecutivo de Sistemas de Agua para 225 Comunidades de la Región Oriental y Occidental" para la prorroga de plazo de ejecución del presente contrato será de hasta 60 (Sesenta) días a partir de la emisión de la orden de proceder, previa suscripción de la adenda.

- La Adenda N° 01 al Contrato N° 134/2012, del CONSORCIO GUARANI – ICAP, suscripto en el marco de la LPN N° 18/2012 "Relevamiento y Selección de Comunidades para la Conformación de Juntas de Saneamiento y Diseño Ejecutivo de Sistemas de Agua para 225 Comunidades de la Región Oriental y Occidental" para la prorroga de plazo de ejecución del presente contrato será de hasta 60 (Sesenta) días a partir de la emisión de la orden de proceder, previa suscripción de la adenda.

- La Adenda N° 01 al Contrato N° 139/2012, del CONSORCIO SOLUCIONES DE INGENIERIA, suscripto en el marco de la LPN N° 18/2012 "Relevamiento y Selección de Comunidades para la Conformación de Juntas de Saneamiento y Diseño Ejecutivo de Sistemas de Agua para 225 Comunidades de la Región Oriental y Occidental" para la prorroga de plazo de ejecución del presente contrato será de hasta 60 (Sesenta) días a partir de la emisión de la orden de proceder, previa suscripción de la adenda.

- La Adenda N° 01 al Contrato N° 142/2012, del CONSORCIO DE PROYECTOS, suscripto en el marco de la LPN N° 18/2012 "Relevamiento y Selección de Comunidades para la Conformación de Juntas de Saneamiento y Diseño Ejecutivo de Sistemas de Agua para 225 Comunidades de la Región Oriental y Occidental" para la prorroga de plazo de ejecución del presente contrato será de hasta 60 (Sesenta) días a partir de la emisión de la orden de proceder, previa suscripción de la adenda.

- La Adenda N° 01 al Contrato N° 144/2012, del CONSORCIO CC, suscripto en el marco de la LPN N° 18/2012 "Relevamiento y Selección de Comunidades para la Conformación de Juntas de Saneamiento y Diseño Ejecutivo de Sistemas de Agua para 225 Comunidades de la Región Oriental y Occidental" para la prorroga de plazo de ejecución del presente contrato será de hasta 60 (Sesenta) días a partir de la emisión de la orden de proceder, previa suscripción de la adenda.

Ing. Arnaldo Gonzalez Arrom Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones SS
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dra. Mabel Rodríguez Carrizosa
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSPBS

Resolución D.G.O.C N° 311 /2014

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA N° 1 A LOS CONTRATOS N° 74/2012 "CONTROL S.A."; 75/2012 "SAMMAR S.A."; 134/2012 "CONSORCIO GUARANI ICAP"; 139/2012 "CONSORCIO SOLUCIONES DE INGENIERIA"; 142/2012 "CONSORCIO DE PROYECTOS"; Y 144/2012 "CONSORCIO CC", DE CORRESPONDIENTES A LA LPN N° 18/2012; "RELEVAMIENTO Y SELECCIÓN DE COMUNIDADES PARA LA CONFORMACION DE JUNTAS DE SANEAMIENTO Y DISEÑO EJECUTIVO DE SISTEMAS DE AGUA PARA 225 COMUNIDADES DE LA REGION ORIENTAL Y OCCIDENTAL", DEL PROYECTO NACIONAL DE INVERSION – FONDOS LOCALES - SENASA.

Artículo 2°. Ordenar que las Adendas se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. Arnaldo González Cabrera, Director
Sub Unidad Planificación de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES